



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1693-2019-UNAP
Iquitos, 25 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1547-DFACEN-UNAP/19, presentado el 25 de octubre de 2019, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Núñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 15 de noviembre de 2019, de doña Alicia Pinedo Santillán, docente principal a dedicación exclusiva y de don Rómulo Javier Vásquez Mori, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la facultad antes mencionada, para que realicen coordinaciones académicas en la especialidad de Administración en la Universidad del Pacífico;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 11 al 15 de noviembre de 2019**, de doña **Alicia Pinedo Santillán**, docente principal a dedicación exclusiva y de **don Rómulo Javier Vásquez Mori**, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Alicia Pinedo Santillán, docente principal a dedicación exclusiva y a don Rómulo Javier Vásquez Mori, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Alicia Pinedo Santillán y don Rómulo Javier Vásquez Mori, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL